



EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO

**HECHOS RELEVANTES
A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO TERMINADO
AL 31 DE MARZO DE 2026**

HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS

EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO

-Con fecha 05 de febrero de 2026 se comunica a la C.M.F. Renuncia voluntaria Gerente Corporativo de Administración y Finanzas.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N° 30 y 364 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y estando debidamente facultado, informo a Ud. en carácter de hecho esencial que con fecha 4 de febrero de 2026, don José Pablo Gómez Meza ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Gerente Corporativo de Administración y Finanzas de ENAP, la cual se hará efectiva a partir del día 19 de febrero del presente año.

-Con fecha 20 de febrero de 2026 se comunica a la C.M.F. Renuncia voluntaria Gerente Corporativo Legal

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N° 30 y 364 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y estando debidamente facultado, informo a Ud. en carácter de hecho esencial que con fecha 20 de febrero de 2026, doña Daniela Silva Graves ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Gerente Corporativo Legal de la Empresa Nacional del Petróleo.

-Con fecha 10 de marzo de 2026 se comunica a la C.M.F. Cambios en la Administración

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30 y 364 de esta Comisión, y estando debidamente facultado, cumpro con informar a usted en carácter de hecho esencial que con fecha 10 de marzo de 2026, ha presentado su renuncia al cargo de director de ENAP, el Sr. Andrés Rebolledo Smitmans, la que se hará efectiva el día de hoy, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Minería, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 9.618, que crea la Empresa Nacional del Petróleo.

-Con fecha 11 de marzo de 2026 se comunica a la C.M.F. Cambios en la Administración

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30 y 364 de esta Comisión, y estando debidamente facultado, cumpro con informar a usted en carácter de hecho esencial que con fecha 11 de marzo de 2026, ha presentado su renuncia al cargo de directora y Presidenta de ENAP, la Sra. Gloria Maldonado Figueroa, la que se hará efectiva el día de hoy, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Minería, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 9.618, que crea la Empresa Nacional del Petróleo.

-Con fecha 27 de marzo de 2026 se comunica a la C.M.F. Cambios en la Administración

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30 y 364 de esta Comisión, encontrándome debidamente facultado, cumpro con informar a usted en carácter de hecho esencial que, por Decreto Supremo N° 5 del Presidente de la República, se ha designado como directores de la Empresa Nacional del Petróleo (“ENAP”), a la señora Consuelo Raby Guarda, y al señor Cristián Muga Aitken, este último en calidad de Presidente del Directorio de ENAP, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1987 del Ministerio de Minería, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 9.618, que crea la Empresa Nacional del Petróleo.

ENAP Y FILIALES**HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS AL 31 DE MARZO DE 2026**

ENAP REFINERIAS S.A.

-Con fecha 10 de marzo de 2026 se comunica a la C.M.F. Cambios en la Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30 y 364 de esta Comisión, y estando debidamente facultado, cumpro con informar a usted en carácter de hecho esencial que con fecha 10 de marzo de 2026, ha presentado su renuncia al cargo de director de Enap Refinerías S.A., el Sr. Andrés Rebolledo Smitmans, la que se hará efectiva el día de hoy.

-Con fecha 11 de marzo de 2026 se comunica a la C.M.F. Cambios en la Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30 y 364 de esta Comisión, y estando debidamente facultado, cumpro con informar a usted en carácter de hecho esencial que con fecha 11 de marzo de 2026, ha presentado su renuncia al cargo de directora y Presidenta de Enap Refinerías S.A., la Sra. Gloria Maldonado Figueroa, la que se hará efectiva el día de hoy.

-Con fecha 27 de marzo de 2026 se comunica a la C.M.F. Cambios en la Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30 y 364 de esta Comisión, encontrándome debidamente facultado, cumpro con informar a usted en carácter de hecho esencial que, con fecha 27 de marzo de 2026, han sido designados como directores de ENAP Refinerías S.A. (la “Empresa”), la señora Consuelo Raby Guarda, y el señor Cristián Muga Aitken, este último en calidad de Presidente del Directorio de la Empresa.

ENAP SIPETROL S.A.

-Con fecha 10 de marzo de 2026 se comunica a la C.M.F. Cambios en la Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30 y 364 de esta Comisión, y estando debidamente facultado, cumpla con informar a usted en carácter de hecho esencial que con fecha 10 de marzo de 2026, ha presentado su renuncia al cargo de director de Enap Sipetrol S.A., el Sr. Andrés Rebolledo Smitmans, la que se hará efectiva el día de hoy.

-Con fecha 11 de marzo de 2026 se comunica a la C.M.F. Cambios en la Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30 y 364 de esta Comisión, y estando debidamente facultado, cumpla con informar a usted en carácter de hecho esencial que, con fecha 11 de marzo de 2026, ha presentado su renuncia al cargo de directora y Presidenta de Enap Sipetrol S.A. la Sra. Gloria Maldonado Figueroa, la que se hará efectiva el día de hoy.

-Con fecha 27 de marzo de 2026 se comunica a la C.M.F. Cambios en la Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30 y 364 de esta Comisión, encontrándome debidamente facultado, cumpla con informar a usted en carácter de hecho esencial que, con fecha 27 de marzo de 2026, han sido designados como directores de ENAP Sipetrol S.A. (la “Empresa”), la señora Consuelo Raby Guarda, y el señor Cristián Muga Aitken, este último en calidad de Presidente del Directorio de la Empresa.